

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS DECRETO ALCALDICIO Nº 4694 QUILLON, 2 6 NOV 2021

## VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Art. Nº 110, de la ley Nº 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
- 6. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria YANET TOBAR GONZALEZ, PROFESIONAL, Grado 10° E.M.S., a contar del día 24 de noviembre de 2021 hasta el día 08 de diciembre de 2021.

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria DAYSI PADILLA BETANZO, DIRECTIVO, Grado 08° E.M.S., a contar del día 16 de noviembre de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2021.

RECONOCESE 07 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario DANIEL COLOMA HUEICO, DIRECTIVO, Grado 08° E.M.S., a contar del día 17 de noviembre de 2021 hasta el día 23 de noviembre de 2021. MUNICIPA

Y ARCHÍVESE. ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, OF

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

TOTOSE ACUNA SALAZAR

ALCALDE (S)

BGS/psc DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE